

# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

248

LA PLATA, 28 FEB. 2005

VISTO el expediente N°2914-25145/04 por el cual en el Instituto de Obra Médico Asistencial se solicita la designación interina de la agente María del Carmen FERNANDEZ en el cargo vacante de Jefe de Departamento Técnico Administrativo de la Dirección Regional Pehuajo, y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución 11112 N°2675/04 se acepta la renuncia al cargo de Jefe del Departamento Técnico Administrativo, a la agente Alicia Graciela GOMEZ,

Que el Honorable Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial en su reunión de fecha 22/09/04, según consta en Acta N° 38 (fojas 6) resuelve aprobar la propuesta de designación de la agente María del Carmen FERNANDEZ a partir de la fecha de notificación,

Que la presente designación encuadra en los términos de los artículos 10° y 161° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto N°1869/96),

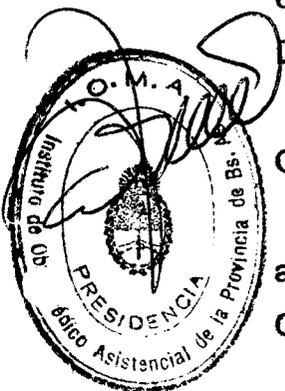
Que indispensables razones de servicio permiten exceptuar la presente gestión de los alcances del Decreto N°2658/00 prorrogado por los Decretos N°1842/01, Decreto N°1581/02, Decreto N°1134/03 y Decreto N°1473/04 y sus modificatorios complementarios, Decretos N°2809/00 y N°3167/00, sobre la suspensión de designaciones y congelamiento de vacantes,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

//



# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

112.

ARTICULO 1°: Asignanse en la Jurisdicción 1.1.3.1.2, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200: INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, a partir de la fecha de notificación, las funciones interinas de Jefe de Departamento Técnico Administrativo de la Dirección Regional Pehuajo, Personal Jerárquico, categoría 21, a la agente María del Carmen FERNANDEZ (D.N.I 18.334.315, clase 1967, Legajo de Contaduría 275.188) en los términos de los artículos 10° y 161° de la Ley 10430 (T.O. Decreto N°4161/96), quien revista como Personal Profesional, categoría 10.

ARTICULO 2°: Exceptúase la designación dispuesta por el artículo 1° del presente de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 2658/00 prorrogado por los Decretos N°1842/01, Decreto N°1581/02, Decreto N°1134/03 y Decreto N° 1473/04 y sus modificatorios complementarios Decretos N°2809/00 y N° 3167/00, sobre la suspensión de designaciones y congelamiento de vacantes.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Economía.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Instituto de Obra Médico Asistencial. Cumplido, archívese.

DECRETO N°

248

Dr. ISMAEL JOSÉ PASSAGLIA  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

Lic. GERARDO ADRIAN OTERO  
Ministro de Economía  
de la Provincia de Buenos Aires

Ing. FELIPE SOLA  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES